



# COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR

Resolución N°95.I.I.I.1323  
Santo Domingo, 30 de abril del 2012

*p. Ruon actual @ 18/05/2012 29224*

Sres.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

*JOP  
0.40 cla*

De nuestras consideraciones:

La COMPAÑIA DE TAXIS ECUADOR COMTAXEC S.A., con numero de expediente N° 48915 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE		CESIONARIO	
Nombres:	Juan Carlos	Nombres:	Luis Edgar
Apellidos:	Villota Arteaga	Apellidos:	Arguello Guaman
C.I.	171214250-1	C.I.	020015567-7
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Nacionalidad:	Ecuatoriano
Acciones que Cede:	6		
Nominativas:	0,40 USD	Tipo de inversión:	Nacional

Por medio de la presente le solicito me extienda un listado actualizado de accionistas y certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones.

Por la favorable acogida que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

*Transferencia registrada pz*

Atentamente

Sr. Fabian Lapo  
GERENTE DE LA CIA  
"COMTAXEC S.A."





# COMTAXEC S.A.

COMPANÍA DE TAXIS ECUADOR  
Resolución N°95.I.I.I.1323



## CESIÓN DE DERECHO

En la ciudad y cantón Santo Domingo, provincia de los Tsáchilas, a los 18 días del mes de abril del 2012 comparecen por una parte los conyugues, señor VILLOTA ARTEAGA JUAN CARLOS, con cedula de ciudadanía No. 171214250-2, y la señora MACIAS LOPEZ MARIA LUCILA, con cédula de ciudadanía No. 171277099-7, en calidad de CEDENTES, y por otra parte el señor ARGUELLO GUAMAN LUIS EDGAR, con cedula de ciudadanía No. 020025567-7, en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son mayores de edad, con suficiente capacidad cual es derecho se requiere para la celebracion del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El señor VILLOTA ARTEAGA JUAN CARLOS, es accionista de la Compañía de Taxis Ecuador "COMTAXEC" S.A. y poseedor de 6 acciones nominativas de 0.40 centavos de dolar cada una, así mismo tiene el derecho sobre el cupo de trabajo No 22 de dicha compañía, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas se deja expresa constancia que el CEDENTE, fue autorizado legalmente el cupo de su unidad mediante Resolución de Cambio de Socio y Vehículo en la Comisión Provincial de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsachilas con numero 00090-CV-01-2009-CPTTTSV-SDT y posteriormente realizo un cambio de vehículo mediante resolución N° 087-CV-01-2010-CPTTTSV-SDT.

### SEGUNDA: CESION DE DERECHO.-

Con los antecedentes expuestos, en la Clausula primera, los CEDENTES, CONYUGUES SRES. VILLOTA ARTEAGA JUAN CARLOS y MACIAS LOPEZ MARIA LUCILA por el presente instrumento publico, ceden las 6 acciones y todos los derechos que tiene sobre el Cupo de trabajo asignado con el numero VEINTIDOS a favor del CESIONARIO SEÑOR ARGUELLO GUAMAN LUIS EDGAR quien adquiere los derechos para si.

### TERCERA: TRASPASO.-

Los CEDENTES autorizan al Cesionario por medio del presente contrato conjuntamente con el SR. FABIAN LAPO, Gerente de la Compañía de Taxis Ecuador COMTAXEC SA. Para que realice los trámites respectivos en la Agencia Provincial de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsachilas.

### CUARTA: ACEPTACIÓN.-

El cesionario acepta la presente transferencia de los derechos realizados en su favor por los cedentes por estar hecha en beneficio de sus respectivos intereses.

### QUINTA: JURISDICCION.-

Para el caso de controversias que se originen del presente contrato las partes renuncian fuero y domicilio sujetándose a los jueces de esta ciudad de Santo Domingo. Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y al tramite que la ley provee para esta clase de litigios para constancia de las partes firman en unidad de acto.

Sr. Arteaga Villora Juan Carlos  
CC. 171214250-2

Sr. Arguello Guaman Luis Edgar  
CC. 020025567-7  
CESIONARIO

Sra. Macias Lopez Maria Lucila  
CC. 171277099-7  
CEDENTES

**NUMERO: 2148**

**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.-** En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**, ante mi, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen los señores **JUAN CARLOS VILLOTA ARTEAGA, MARIA LUCILA MACIAS LOPEZ y LUIS EDGAR ARGUELLO GUAMAN**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del contrato que antecede, al efecto juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos los documentos tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe. YAO.

**JUAN CARLOS VILLOTA ARTEAGA**  
C.C. 171214250-2

**MARIA LUCILA MACIAS LOPEZ**  
C.C. 171277099-7

**LUIS EDGAR ARGUELLO GUAMAN**  
C.C. 020025567-7



**Dr. J. Estuardo Novillo P.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

